



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

Toda la información será analizada por el Secretario Particular y a su vez será sometido al visto bueno del Jefe Delegacional quien determinará su autorización.

Se informará al interesado por escrito la autorización o el rechazo de dicha solicitud, en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Se envía un oficio firmado por el Jefe Delegacional al titular de la Dirección General de Administración instruyendo realizar los trámites correspondientes para el apoyo al beneficiario.

Se tendrá contemplado un periodo máximo de 20 días hábiles para la entrega del recurso a partir del momento en que se gire oficio firmado por el Jefe Delegacional al área administrativa.

El área administrativa informará a la Jefatura Delegacional la fecha en la que va a disponer del recurso.

La entrega se llevará a cabo en el área que el Jefe Delegacional designe y será realizada por el Secretario Particular o el Enlace Administrativo.

El interesado deberá presentar identificación oficial con una copia y firmar de recibido en los documentos correspondientes.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

A través de un escrito presentado directamente al Jefe Delegacional y/o la Contraloría Interna.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los apoyos se otorgarán de acuerdo a las necesidades de la población y solicitados por escrito vía CESAC o directamente en la Jefatura Delegacional.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Comparando el número de solicitudes que cumplan con los requisitos con números de apoyos otorgados.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, de escasos recursos, sin otra limitación que el presupuesto asignado.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través de Programas de atención a jóvenes, niños, adultos incluyendo los mayores, personas con discapacidad y mujeres, en coordinación con todas las Direcciones Generales.

15. PROGRAMA DE INVIERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General Jurídica y de Gobierno

Dirección de Gobierno

Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Alcances

Otorgar cobijas a la población que habita en Zonas altas de esta Demarcación, y que sus viviendas presentan un alto grado de marginalidad, a efecto de disminuir el impacto de los fenómenos hidrometeorológicos en la temporada invernal, minimizando los daños y consecuencias por la presencia de nevadas, granizadas, ventarrones o temperaturas bajas extremas para la población y su entorno.

Objetivo general

Contribuir a minimizar los daños ocasionados por las temperaturas bajas extremas, mediante la entrega de cobijas a la población que habita en zonas vulnerables de esta Demarcación a efecto de disminuir el impacto de los fenómenos hidrometeorológicos en la salud.

Objetivos específicos

Brindar atención a la población que habita los asentamientos vulnerables a las temperaturas bajas extremas, minimizando los riesgos a la salud entre la población, a través de la adquisición y distribución de 5,000 cobijas.

Reducir los riesgos en las personas sus bienes y su entorno, ante la presencia temperaturas bajas extremas en zonas habitadas por asentamiento con alto grado de marginalidad.

Se atenderán a 1,751 familias, equivalente a 7,000 habitantes de las zonas consideradas vulnerables a las temperaturas bajas extremas, en su mayoría niños, adultos y discapacitados vulnerables a los embates climáticos.

III. METAS FISICAS

Se entregarán hasta 5,000 cobijas a los habitantes de las zonas de alta y muy alta marginalidad vulnerables al frio extremo.

La entrega de las 5,000 cobijas se realizará preferentemente durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2011.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El programa tendrá un monto presupuestal total de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2011 y de manera individual \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100 M.N.) por cobija entregada.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 1.- Habitar en las zonas altas de la Delegación Tlalpan, en viviendas que presenten vulnerabilidad a las temperaturas bajas extremas.
- 2.- La Subdirección de Servicios de Emergencias y Protección Civil, realizará una valoración en las viviendas, priorizando la asignación de la ayuda social a niños, discapacitados y adultos mayores, llenando la cedula de identificación y otorgando un vale que posteriormente (temporada invernal) se cambiará por el número de cobijas asignadas.
- 3.- Del mismo modo los beneficiados identificados entregarán la CURP en original y copia para su cotejo, credencial para Votar con Fotografía en original y copia y/o, en el caso de los menores de edad, Acta de Nacimiento en original y copia para su cotejo.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- 1.- La distribución de las cobijas se hará por las cuadrillas de Protección Civil de Tlalpan.
- 2.- La entrega de las cobijas se realizará en un lapso no mayor a siete días posteriores de la entrega del vale.
- 3.- En el momento del canje, las personas beneficiarias presentarán el vale otorgado por la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil.
- 4.- El canje se realizará preferentemente en los domicilios de los beneficiarios que integren el programa.

Los casos no contemplados en los presentes mecanismos, serán resueltos por el área ejecutora y/o la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Se deberá Ingresar escrito a la Dirección de Gobierno quien resolverá en un lapso no mayor a 15 días hábiles contados a partir de su recepción.

En caso de no resolver en tiempo y forma, podrán interponer la queja ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan,

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- 1.- El Ciudadano podrá ingresar de forma individual, una solicitud de evaluación en la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil de la Delegación Tlalpan.
- 2.- En el momento del canje, las personas beneficiarias presentarán el vale otorgado por la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil, debiendo por ello recibir 1 cobija.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Los resultados del programa se verán reflejados en los Informes de Avance físico y las bitácoras de atención de la Subdirección de Servicios de Emergencias y Protección Civil.

Sus indicadores reflejarán

- 1.- Numero de evaluaciones realizadas.
- 2.- Número de vales y cobijas entregados.
- 3.- Número de población beneficiada.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad Responsable
Promedio de familias beneficiadas vulnerables a los fenómenos hidrometeorológicos	Familias atendidas * 100 / el número de familias reconocidas en la población objetivo	Subdirección de Servicios de Emergencias y Protección Civil.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

No aplica

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

No existe coordinación con algún otro programa social, sin embargo existe comunicación con la Dirección de Seguridad Pública, en las llamadas de emergencia de "Base Plata" o por la frecuencia Delegacional; Secretaría de Protección Civil, a solicitud de apoyo en caso de ser necesario.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN
